



Municipio de Río Grande



Río Grande, 12 de Octubre de 2017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 073/2017, caratulado "Nueva Contratación de alquiler de fotocopiadora",
El Contrato T.C.M. N° 002/2017,
La Resolución TCM N° 104/2017.

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entradas 9061 de fecha 10/10/2017 ingresa la Factura B N° 0003-00004125 de Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopador correspondiente al mes de Septiembre 2.017, por un monto de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

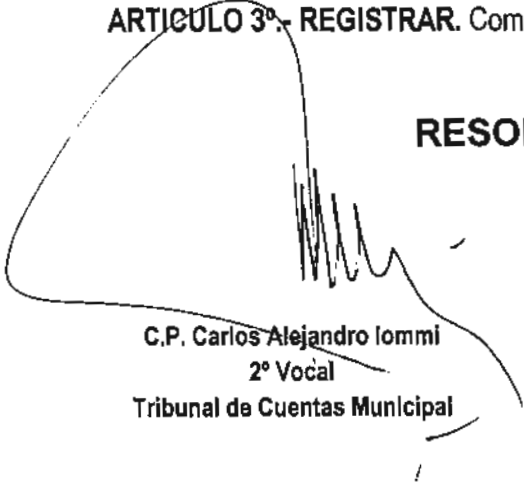
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

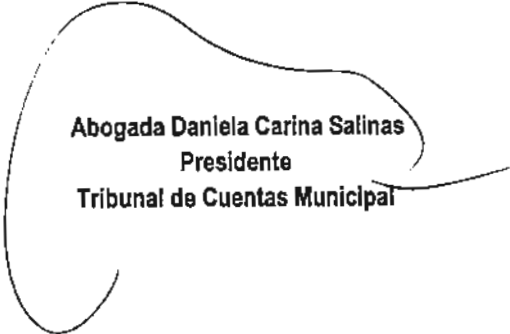
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00004125 de la firma Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopador, correspondiente al mes de Septiembre 2.017 por un monto de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.02.04 por la suma de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 148/2017.


C.P. Carlos Alejandro Iommi
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal